

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO), EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

En la ciudad de Consuegra, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación con la asistencia de los señores que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria para la que habían sido convocados y notificados previamente.

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José-Manuel Quijorna García

**CONCEJALES**

D. Jesús Romero Miguel

D. Luis Tapetado Pérez Olivares

D<sup>a</sup>. Laura Cuerva Carrasco, (se ausentó a las 22:50 horas)

D<sup>a</sup>. María Ángeles Valle Gallego

D. César Romero Tarjuelo

D. Julián Martín-Palomino Carrasco

D. Carlos Julián Gutiérrez Delgado

D. Ángel Miguel Martín-Aguilera

D<sup>a</sup>. Alicia Moreno Navas

D<sup>a</sup>. Sandra Lozano Tendero

D. Ángel Bautista del Álamo

D. Mario Galán García

D. Rodrigo Morales López

D. Ventura Casas Rey

D. Jaime Ortiz Gallego

D. Julián Rodríguez Palmero

**SECRETARIA ACCTAL.**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Palomino Jiménez

Declarada abierta la sesión, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

**1º.- HOMENAJE A TRABAJADOR MUNICIPAL D. JOSÉ-ANTONIO RODRIGUEZ MORALEDA.-**

El Sr. Alcalde, en nombre propio y de la Corporación que representa, agradece a D. José-Antonio Rodríguez Moraleda los servicios prestados como personal laboral en este Ayuntamiento, durante el período comprendido desde 01/07/1985 hasta el 28/01/2012, deseándole una fructífera vida venidera.

Acto seguido hace entrega de placa conmemorativa al trabajador jubilado.

**2º.- APROBACIÓN –SI PROCEDE- DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 30/09/2016 Y 22/10/2016.**

El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene alguna observación que hacer.

Toma la palabra el representante del grupo PSOE para hacer una observación al acta del 30/09/2016, en la que solicitó que se rectificará la del día 09/09/2016 y concretamente el último “ruego”. Recalca que él no dijo nada sobre por qué se colaboraba con una actividad en la que aparecen logos políticos, sino que creía *que había una factura asociada a esa actividad*. Pide que al menos dicha rectificación aparezca en esta acta.

**3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DE RECAUDACIÓN EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Toma la palabra D. Jesús Romero Miguel para explicar el contenido de este punto del orden del día .

El representante del PSOE manifiesta que su grupo está de acuerdo con la suscripción del mencionado convenio.

Todos Nosotros también está de acuerdo con la aprobación de este punto, por considerar garantía de cobro y legalidad, con el menor coste posible del servicio.

En cambio, el representante del grupo I.U. explica el sentido de su abstención, al considerar que la gestión tributaria se podría llevar desde el Ayuntamiento y podría ser una buena oportunidad para incrementar la plantilla de personal.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Concejal delegado de Hacienda para indicar que está demostrado que el OAPGT cumple con eficacia y eficientemente la gestión tributaria y dispone de las herramientas precisas para llevar a cabo la gestión del cobro de los tributos delegados. Continúa indicando que el mencionado organismo realiza ingresos mensuales en concepto de anticipos a cuenta de la recaudación.

Cierra el punto el Sr. Alcalde, recordando que los tributos son el instrumento de financiación de las EE.LL. y la carga de gestionarlos y tramitarlos requiere programas informáticos potentes y personal especializado, por lo que resultaría muy complicado y costoso tramitarlo desde este Ayuntamiento.

Habiendo sido notificado el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada en fecha 17/04/2015, mediante el que denuncia el vigente convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas, con efectos en 2017 y aprueba un nuevo convenio regulador de las delegaciones acordadas por los Ayuntamientos de la Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público.

Conocido su contenido y visto el informe de secretaria emitido al efecto.



El Pleno de la Corporación por dieciséis votos a favor de los grupos municipales de PP, PSOE y TN, y una abstención de IU

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Suscribir convenio regulador de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento en la Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público publicado en el BOP núm. 252 de 3 de noviembre de 2015, respecto a los siguientes tributos y demás ingresos de derecho público:

**a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles:**

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
1.03	Todos los procedimientos de gestión
1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable
1.09	Inspección tributaria

**b) Impuesto sobre Actividades Económicas:**

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
1.03	Todos los procedimientos de gestión
1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

**c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:**

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
2.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
2.03	Todos los procedimientos de gestión, excepto el reconocimiento o denegación de beneficios fiscales
2.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario.
2.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
2.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

**d) Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana:**

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
2.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
2.03	Todos los procedimientos de gestión.
2.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
2.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
2.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable
2.09	Inspección Tributaria

**e) Tasas de la propiedad inmobiliaria y Precios Públicos de cobro periódico (servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, portada; rodaje de remolques agrícolas y renovación de sepulturas)**

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
2.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
2.03	Todos los procedimientos de gestión, excepto el reconocimiento o denegación de beneficios fiscales
2.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario.



2.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
2.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

**f) Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Tasas y Precios Públicos de cobro periódico no delegadas conforme a lo señalada en la letra d) de este apartado, así como aquellas de devengo instantáneo, contribuciones especiales, multas y demás ingresos de derecho público.**

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo, con excepción de la emisión y notificación de la providencia de apremio.
2.02	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.03	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.04	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

Las delegaciones conferidas comportarán la competencia de los órganos del OAPGT para tramitar y resolver los procedimientos de revisión derivados de los actos o acuerdos dictados por ellos.”

**SEGUNDO:** Someter el presente acuerdo a información pública mediante inserción de anuncio en el BOP y en el DOCM.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria.

**CUARTO:** Autorizar a la Alcaldía-Presidencia a la firma del convenio y demás documentos necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.

#### **4º.-ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO CONTRA LA ORDENANZA REGULADORA PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RADIO Y TELEFOMUNICACIÓN DE ESTA LOCALIDAD.**

Por el Concejal de obras y urbanismo de explica este punto.

A continuación, toma la palabra el representante del grupo municipal PSOE, D. Carlos Gutiérrez Delgado, para preguntar si hay informe de secretaria e insiste que, como el expediente está en el Contencioso, cree pertinente que debería de elaborarse informe de secretaria y por tanto se abstendrán.

D. Rodrigo Morales López manifiesta que existe certificado de secretaria e informe del gabinete jurídico Nexum Abogados.

Por su parte, el representante del Izquierda Unida indica que él también ha examinado el informe jurídico de Nexum Abogados.

El Sr. Alcalde afirma que el expediente está completo y describe los documentos que contiene.

No siendo necesario que se emita el informe requerido, ya que el expediente contiene, tanto **informe jurídico** de la empresa Nexum Abogados, como certificado de exposición al público, donde dice de forma clara que no se han presentado reclamaciones en el plazo de exposición al público, por tanto éste también produce efectos jurídicos.

#### Antecedentes:

Escrito presentado con fecha 05/07/2016 por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rocio Hermida Gutiérrez en representación de Telefónica Móviles España S.A. En él remite reclamaciones y sugerencias al texto de la Ordenanza reguladora de la instalación y funcionamiento de las instalaciones de radio y telecomunicaciones de esta localidad.

En el expediente de aprobación de la mencionada Ordenanza, figura anuncio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm. 119 de fecha 25/05/2016, en el que se concede el plazo de 30 días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Con fecha 04/07/2016, la Secretaría Acctal., expide certificado como que no se ha presentado alegación alguna durante el plazo establecido al efecto.

Con fecha 03/08/2016 emite informe jurídico la letrada D<sup>a</sup>. Carmen Díaz Burgos de la empresa Nexum Abogados S.L.P.

La Comisión Informativa de Obras Urbanismo y Actividad Industrial en reunión celebrada el pasado 31 de octubre de 2016, queda enterada de las mencionadas alegaciones presentadas fuera de plazo.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable al efecto, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 49 de la ley de Bases 7/1985 de 2 de abril.

El Pleno del Ayuntamiento por 10 votos a favor del PP, TN e IU y 7 abstenciones del PSOE

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rocio Hermida Gutiérrez en representación de Telefónica Móviles España S.A., contra la Ordenanza reguladora de la instalación y funcionamiento de las instalaciones de radio y telecomunicaciones de esta localidad, por estar fuera del plazo establecido de exposición al público.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada.

**TERCERO.** Enviar copia del acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha Contencioso-Administrativo sección 1, a los efectos de unir al Procedimiento Ordinario 0000394/2016.

**5º.-ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN TURÍSTICA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MOLINO DE VIENTO RUCIO**



**(ENTRADA-VISITA, VENTA DE PRODUCTOS MERCHANDAISING Y/O ARTESANÍA, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS) SITUADO EN LA CRESTERÍA MANCHEGA DE ESTA LOCALIDAD.**

Explica este punto del orden del día la Concejala de Turismo.

Seguidamente, el Sr. Gutiérrez Delgado (PSOE) recuerda que como votaron en contra de la aprobación de los pliegos que sirvieron de base a esta contratación y aunque el procedimiento se ha realizado “acorde a ley”, la postura de su grupo será la abstención.

Acto seguido, D. Rodrigo Morales López (TN) se muestra favorable con la adjudicación del contrato, expresa que el procedimiento se ha llevado a buen fin y las empresas propuestas cumplen los requisitos establecidos.

A continuación el Sr. Ortiz Gallego (IU) manifiesta estar de acuerdo con esta adjudicación.

Cierra el punto el Sr. Alcalde, indicando que se les hará llegar a todos los grupos el borrador del contrato para que realicen las alegaciones que estimen oportunas.

Por su parte, la mesa de contratación en reuniones celebradas los días 11 y 22/11/2016, realizó propuesta de adjudicación a favor de Produciendo eventos y Ocio Cultural S.L. por el importe de 12.000 €/anuales. Dicha propuesta de adjudicación fue examinada por la Comisión de Turismo en la reunión celebrada con fecha 24/11/2016.

En atención a estos antecedentes, se somete el punto a votación obteniendo el siguiente resultado: diez votos a favor del PP, TN e IU y 7 abstenciones del PSOE. Se adopta, por tanto, el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Adjudicar a “Produciendo eventos y ocio cultural S.L., la explotación turística, mantenimiento y conservación del molino de viento Rucio (entrada-visita, venta de productos merchandising y/o artesanía y puesta en funcionamiento) situado en la crestería manchega de esta localidad, por **importe de 12.000 € /anuales**, con las siguientes **mejoras valoradas en:**

- Mantenimiento integral del Molino Sancho, el mismo mantenimiento del molino Rucio, durante el tiempo que dure la explotación del segundo...31.900 € + IVA
- Entradas individuales para la molienda diaria, poner a disposición del Ayuntamiento 20.000 entradas al año para entrega al visitante.....400.000 € + IVA
- 100 Molienda para grupos con guía municipal, al año .....150.000 € + IVA
- Molienda de la Paz, durante los 10 años del contrato.....6.500 € + IVA
- Consumición incluida en entrada de molino Rucio.....168.000€ + IVA
- Lienzos personalizados para aspas molinos..... 28.800 + IVA
- Otras mejoras, guardapolvo para visagras, borriquillo, ventada de cristal desmontable, redistribución caída grano.....2.670 € + IVA
- Fram Trip, .....44.649 + IVA
- Saquitos de harina molienda en Rucio.....35.000 + IVA
- Asistencia a ferias internacionales de turismos.....150.000 + IVA

-Wi-Fi gratuito

**SEGUNDO:** Este acuerdo supone la adjudicación del contrato, debiendo el contratista aportar:

- Justificante de ingreso de fianza definitiva por importe de 9.000 €
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**TERCERO:** Proceder a la devolución de la fianza provisional.

**CUARTO:** Publicar la adjudicación del contrato BOP de Toledo y Perfil del contratante.

**QUINTO:** Notificar el presente acuerdo a la empresa Produciendo eventos y ocio cultural S.L., adjudicataria del contrato y servicios municipales de Intervención.

**SEXTO:** Remitir al Tribunal de Cuentas copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en el plazo de tres meses siguientes a la formalización del mismo.

**SEPTIMO:** Recordar al interesado que antes de iniciar las obras de reforma deberá obtener la autorización de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo.

## **6º.-ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN TURÍSTICA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MOLINO DE VIENTO “VERDE GABÁN” (ELABORACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS).**

La Concejala de Turismo expone el punto.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE para reiterar las felicitaciones a la empresa propuesta para la adjudicación y manifestar que, a pesar de entender que el procedimiento se ha realizado conforme a la legislación vigente, como su grupo no estaba de acuerdo con la aprobación de los pliegos, también se abstendrán en este punto.

El portavoz del grupo municipal TN manifiesta la conformidad de su grupo, por considerar que es bueno para el pueblo que se establezcan actividades complementarias en el Cerro.

El representante de I.U. expone que en la aprobación de los pliegos votó en contra por no estar de acuerdo. Tal y como señaló anteriormente, considera que sería sobreexplotar los molinos. Continúa exponiendo que otra cosa sería promocionar los molinos como destinos turísticos y/o culturales.

Examinada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación en reuniones celebradas los días 11 y 22/11/2016, a favor de D. Juan Carlos Ortiz Gutiérrez en representación de D. Agapito Ortiz Gutiérrez, D. Jesús Anaya García y D. Enrique Jiménez Romero por el importe de 9.600 €/anuales.



Dicha propuesta de adjudicación fue examinada por la Comisión de Turismo en reunión celebrada con fecha 24/11/2016.

En atención a estos antecedentes, por 9 votos a favor del PP y TN, un voto en contra de IU y 7 abstenciones del PSOE, se adopta el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Adjudicar a D. Juan Carlos Ortiz Gutiérrez, en representación de D. Agapito Ortiz Gutiérrez, D. Jesús Anaya García y D. Enrique Jiménez Romero, la explotación turística, mantenimiento y conservación del molino de viento Verde Gabán (elaboración y venta de productos agroalimentarios) situado en la crestería manchega de esta localidad, por **importe de 9.600 € /anuales**, con las siguientes mejoras valoradas en:

-Mejora de los accesos, .....	1.136,28 €+IVA
-ajardinamiento.....	2.585,12 €+IVA
-Aseos.....	17.464,92 €+IVA
-Dietas para medios de comunicación.....	7.933,88 €+IVA
-Guía local de restaurantes.....	15.537,19 €+IVA

**SEGUNDO:** Este acuerdo supone la adjudicación del contrato, debiendo el contratista aportar:

- Justificante de ingreso de fianza definitiva por importe de 3.840,00 €.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**TERCERO:** Proceder a la devolución de la fianza provisional.

**CUARTO:** Publicar la adjudicación del contrato BOP de Toledo y Perfil del contratante.

**QUINTO:** Notificar el presente acuerdo a D. Juan Carlos Ortiz Gutiérrez, en representación de D. Agapito Ortiz Gutiérrez, D. Jesús Anaya García y D. Enrique Jiménez Romero y servicios municipales de Intervención.

**SEXTO:** Remitir al Tribunal de Cuentas copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en el plazo de tres meses siguientes a la formalización del mismo.

**SEPTIMO:** Recordar al interesado que antes de iniciar las obras de reforma deberá obtener la autorización de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo.

Siendo las 22:50 horas, y antes de dar comienzo al punto siguiente, la concejala D<sup>a</sup>. Laura Cuerva Carrasco se ausentó de la sesión por motivo de salud.

**7º.-DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN EN**

## **MATERIA DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO RELATIVA AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.**

Se da cuenta de la información remitida al Ministerio en materia de ejecución trimestral relativa al 2º trimestre de 2016, en la que consta la estimación de ejecución del Presupuesto a 31/12/2016, se deduce que se cumple el principio de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto para el año 2016, resultando una estimación de la capacidad de la entidad en 161.267,20 euros.

Así mismo el nivel de deuda viva al final del trimestre es **2.764.788,16 €**.

La documentación queda a disposición de los miembros de la Corporación en Secretaría.

### **8º. DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO EN MATERIA DE RIESGO RELATIVA AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.**

Se da cuenta de la actualización de las operaciones de riesgo informadas al Ministerio a 30/06/2016, quedando esta información a disposición de los miembros de la Corporación.

### **9º. DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO EN MATERIA DE MOROSIDAD RELATIVA AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016 Y PMP.**

Se da cuenta de que el **PMP** (Período Medio de Pago) se situó en el segundo trimestre de 2016 en **18,04 días**.

Dentro del “período legal de pago” se realizaron 466 pagos por un importe total de 465.800,15 €. Y 73 pagos por un importe de 37.700,99 € fuera del mencionado período legal de pago.

### **10º. DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO EN MATERIA DE MOROSIDAD RELATIVA AL TERCER TRIMESTRE DE 2016 Y PMP.**

Se da cuenta de que el **PMP** (Período Medio de Pago) se situó en el tercer trimestre de 2016 en **20,45 días**.

Dentro del “período legal de pago” se realizaron 405 pagos por un importe total de 390.300,47 €. Y 45 pagos por un importe de 54.652,40 € fuera del mencionado período legal de pago.

### **11º.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO RELATIVA AL TERCER TRIMESTRE DE 2016.**



Se da cuenta de la información remitida al Ministerio en materia de ejecución trimestral relativa al 3º trimestre de 2016, en la que consta la estimación de ejecución del Presupuesto a 31/12/2016, se deduce que se cumple el principio de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto para el año 2016, resultando una estimación de la capacidad de la Entidad en 44.135,20 euros.

Así mismo el nivel de deuda viva al final del trimestre es **2.587.882,30 €**.

La documentación queda a disposición de los miembros de la Corporación en Secretaría.

**12º.-DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO EN MATERIA DE RIESGO RELATIVA AL TERCER TRIMESTRE DE 2016.**

Se da cuenta de la actualización de las operaciones de riesgo informadas al Ministerio a 30/09/2016, quedando esta información a disposición de los miembros de la Corporación.

**13º.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2016 DE GENERACIÓN DE CRÉDITO 1/2016.**

Se da cuenta por parte de D. Jesús Romero Miguel de la aprobación mediante Decreto de Alcaldía N° 1142/2016 de fecha 14/10/2016 de la modificación Presupuestaria N° 3/2016 consistente en una generación de crédito por importe de 79.758,58 €, según el siguiente detalle:

**Altas en Concepto de Ingresos/Artículo 43.1.a), del Real Decreto 500/1990**

Concepto/Subconcepto	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto.		
42102	Ministerio de Empleo Plan especial Zonas Rurales Deprimidas.	78.008,58 €
47000	Subvenciones Empresas Privadas	1.750,00 €
	TOTAL INGRESOS.....	79.758,58 €

**Altas en Aplicaciones de Gasto**

Partida		Descripción	Euros
Areas de Gasto	Económica		

Políticas de gasto	Cap. Art. Subconcepto.		
241	14102	Retribuciones Plan Empleo Zonas Rurales Deprimidas	56.610,00 €
241	16002	Seguridad Social Plan Empleo Zonas Rurales Deprimidas	21.398,58 €
338	22609	Festejos	250,00 €
341	22609	Eventos deportivos	1.500,00 €
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>79.758,58 €</b>

#### **14°.-DECRETOS DE ALCALDÍA DE LOS NÚMEROS 1054 AL 1307.**

La Alcaldía-Presidencia da cuenta a los Sres. Concejales de los Decretos números 1054 al 1307, indicando que están a su disposición para consulta en la Secretaría.

Toma la palabra D. Carlos Gutiérrez Delgado para indicar que faltan Decretos. Así mismo, pide que se subsanen lo antes posible y en lo sucesivo se compruebe que están todos antes de traerlos al Pleno.

En respuesta a esto, indica el Sr. Alcalde que esos los últimos estarán en firma, así como que se adoptarán las medidas oportunas para que no vuelva a ocurrir.

#### **15°.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde-Presidente informa de lo siguiente

**-BOLETIN DE ANALISIS DE AGUA POTABLE**, realizada por laboratorio provincial alimentario y agroalimentario de la Excm. Diputación Provincial y la muestra analizada cumple los parámetros físico-químicos y microbiológicos exigidos, dando como resultado potable.

**-MANCOMUNIDAD AGUAS RIO ALGODOR**, informan de la resolución parcial del contrato de gestión del servicio de abastecimiento de agua en baja parcial del municipio del Romeral.

Recuerda que el pasado mes de julio se decidió denunciar el contrato administrativo de servicio público de abastecimiento de agua potable con la concesionaria Aqualia, a fin de que no se produzca la prórroga tácita y así disponer del tiempo preciso para llevar a cabo las negociaciones iniciadas sobre la deuda pendiente.

**-ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE CARRETERAS Y TRANSPORTES, SOBRE LINEA DE AUTOBUSES**, acusan recibo de nuestra reclamación, informan que se ha firmado contrato con la empresa AISA para restablecer el servicio público



VAC-231 (Madrid-Piedrabuena-Agudo) e intentarán llegar a una solución con la comunidad de Madrid para restablecer el servicio.

**-ESCRITO DEL INE**, en el que comunican que la cifra de población de habitantes de esta localidad es de 10.328 habitantes, con referencia a fecha 01/01/2016.

**-ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO, POR EL QUE CONCEDEN SUBVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA IGLESIA, SIGUIENTE:**

10.000 € CON CARGO A DIPUTACIÓN PROVINCIAL

10.000 € CON CARGO AL ARZOBISPADO DE TOLEDO

**-ESCRITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA**, sobre controles realizados los días 21 de octubre y 11 de noviembre, relativos a vertidos en la estación depuradora de aguas residuales urbanas de esta población como consecuencia de la campaña de la vendimia.

Y parece ser que las medidas adoptadas por empresas y cooperativas están funcionando, a pesar de lo obsoleto de las instalaciones de la EDARU.

**-ESCRITO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE CONVENIO CON CRUZ ROJA PARA ABORDAR SITUACIONES DE EMERGENCIA Y NECESIDAD SOCIAL**, que están atravesando muchas familias de nuestra provincial.

**-RESOLUCIÓN DE 16/11/2016 DEL VICECONSEJERO DE CULTURA, DE DENEGACIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2016**, se solicitó subvención para el georadar y la deniegan por al no alcanzar la puntuación mínima establecida en la base reguladora para la financiación de proyectos de investigación del patrimonio arqueológico y paleontológico.

**-SE HA FIRMADO CONVENIO DEL PROGRAMA TU SALUD EN MARCHA 2016/2017**, para personas mayores de 60 años.

**- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE TOLEDO, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS, EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA, POR IMPORTE DE 40.500 €.**

Para 6 peones del servicio de limpieza.

1 oficial de albañilería y

2 peones de albañilería

**-ESCRITO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL, POR EL QUE NOS COMUNICAN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIACIÓN DE PROGRAMA DE INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES.** “Plan de ejecución de nuevas infraestructuras municipales y de reparación y rehabilitación de

infraestructuras e inmuebles municipales ya existentes” por importe de 42.762,06€, para acondicionamiento de escalinatas de la calle La Tercia y renovación y adecuación museo municipal.

**-PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017**, el total de la obra es por importe de 71.728,03€ de los que el ayuntamiento aportaría 3.586,40 €.

#### **16.-RUEGOS Y PREGUNTAS:**

**Pregunta de I.U.** El representante del partido pregunta por el estado actual del vertedero de neumáticos.

El Sr. Alcalde recuerda que los neumáticos están catalogados como residuos no peligrosos, los cuales están ubicados en una propiedad privada que carece de licencia municipal. Se recordó a los propietarios de los residuos que deberán proceder a su retirada. Se indica también que la competencia en materia de residuos es de la Junta de Comunidades y existe compromiso verbal de que se encargarán de retirarlos, lo que se desconoce es quién se hará cargo de pagar la tasa correspondiente.

**Pregunta del representante del grupo PSOE**, sobre la moción presentada al Pleno en el año 2015 para mejorar los estándares de transparencia y buen gobierno. Concretamente, desde el PSOE se pregunta por qué todavía no se ha examinado dicha moción en la correspondiente comisión informativa.

Así mismo, **ruega** que se trabaje en ese código y de forma eminente se lleve a cabo para el buen gobierno.

El concejal de atención a la ciudadanía, Sr. Morales López, le recuerda que se ha tratado el asunto en varias comisiones y en breve se creará el portal de transparencia, el cual están obligados a tenerlo desde el año 2013.

**Ruego de I.U.** sobre la toma de una decisión definitiva para darle uso al edificio de la piscina cubierta.

El Concejal de Deportes manifiesta que este asunto será tratado en próxima comisión. Por su parte, el Sr. Alcalde apunta que varias empresas han estudiado el tema de la apertura, pero sería necesario realizar obras de modificación de estructura, maquinaria, etc., que permita una reducción del consumo de energía para hacer viable la apertura de la misma.

**Pregunta del portavoz del PSOE.** Desde el partido, se pregunta si se mantiene la idea de abrir la piscina cubierta o, en otro caso, cuál sería la finalidad de dicho inmueble.

El Alcalde informa que, en caso de que no salgan los números, habría otras opciones para destinar el edificio a multiusos deportivos y/o culturales.

**Pregunta D. Julián Rodríguez Palmero** si hay algún proyecto para abrir el CAI y qué se hará con el edificio.

El Sr. Alcalde indica que será la Concejala de Servicios Sociales quien informe en la comisión correspondiente sobre esta cuestión.

El partido socialista vuelve a insistir preguntando cuál es la posición del grupo TN. Ante esta pregunta, el portavoz de dicho grupo le responde que, en principio, el destino del inmueble es el fin para el cual ha sido construido. .



**Continúa preguntando el Sr. Rodríguez Palmero** por qué está cerrada la cafetería de la estación de autobuses.

Responde el Sr. Alcalde que por la renuncia de la adjudicataria sin que se pudiera llevar a buen término el contrato y baja del secretario titular, sin poder levantar acta ni liquidar el contrato anterior.

D. Julián Rodríguez considera que al tratarse de una actividad que podría generar puestos de trabajo, deberían iniciarse los trámites con el asesoramiento del gabinete jurídico y **ruega** se inicie el expediente.

**El Sr. Rodríguez Palmero** realiza un nuevo **ruego**, en el sentido de que se cubran los puestos vacantes de la Policía Local. Señala que por parte de la Policía Local se vienen cobrando horas extra de forma asidua; así como que, en momentos puntuales, el cuartelillo de la policía permanece cerrado.

El Sr. Alcalde informa que recientemente tuvo lugar una reunión con el Subinspector Jefe de la Policía Local para tratar el tema de convocatoria de plazas para regenerar la plantilla ante la próxima jubilación de efectivos.

**Pregunta el representante de IU** por la remodelación del Parque Consaburum. Concretamente, pregunta si dicha remodelación se llevará a cabo este año

Le responde el Concejal de Servicios que está previsto realizarlo en el próximo ejercicio económico. También indica que ha solicitado a la Excma. Diputación Provincial se elabore un informe-proyecto de reestructuración total, a fin de adecuarlo a los tiempos actuales.

**Pregunta del PSOE**, sobre el compromiso de regular el tráfico de la Plaza de España. Concretamente, se pregunta cuándo, cómo y de qué manera se va a regular, así como por las aceras.

Le responde el Concejal de Interior que la entrada y salida de los escolares es regulada por el Subinspector Jefe, así como que las señales y los topes para que los vehículos aparcados dejen espacio para la libre circulación de los peatones se instalarán en unos días. En cuanto a las cámaras de vigilancia de control de tiempo, ya se ha solicitado el presupuesto.

El Sr. Alcalde manifiesta que se solicitó al Jefe de la Policía Local que redactara informe del tráfico vial de la Plaza de España. Cuando lo presente se someterá a la opinión de todos los grupos políticos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión siendo las veinticuatro horas y seis minutos, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma la Secretaria Acctal. de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



VºBº  
EL PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Quijorna García



LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo.: Mª Concepción Palomino Jiménez

Diligencia. La pongo yo, la Secretaria Acctal., para hacer constar que esta acta consta de 16 folios, diligencia incluida.